

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Vigente, se realizan los presentes estudios previos, de acuerdo con el insumo radicado por la Subdirección de Tecnologías de la Información, bajo el No. 20231530000101003 del 14 de septiembre de 2023 y su alcance, así:

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Superintendencia Nacional de Salud es una Entidad de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

Así mismo es la encargada de ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de los diferentes actores que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y el cumplimiento de las normas que lo regulan en aras de mantener su equilibrio.

La Ley 1122 de 2007, mediante la cual se realiza algunos ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluye entre sus reformas o modificaciones algunas relacionadas con las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. El capítulo VII, en su artículo 35, define las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la siguiente forma:

- “La inspección es el conjunto de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y que sirven para solicitar, confirmar y analizar de manera puntual la información que se requiera sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica científica, administrativa y económica de las entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud dentro del ámbito de su competencia. Son funciones

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

de inspección entre otras las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas.

- La vigilancia consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación del servicio de salud, atención al usuario, participación social y demás sujetos de vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el desarrollo de éste.
- El control consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para ordenar los correctivos tendientes a la superación de la situación crítica o irregular (jurídica, financiera, económica, técnica, científico-administrativa) de cualquiera de sus vigilados y sancionar las actuaciones que se aparten del ordenamiento legal bien sea por acción o por omisión.”

Por otro lado, dentro de su estructura funcional, la Superintendencia Nacional de Salud, fue modificada en pro del fortalecimiento de su capacidad institucional, creándose la Subdirección de Tecnologías de la Información, la cual de acuerdo con el artículo 18 del Decreto 1080 de 2021, contempla dentro de sus funciones las siguientes:

1. “Dirigir las tecnologías de la información de la Superintendencia mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).
2. Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial de la Superintendencia, en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información del Estado.
3. Desarrollar y actualizar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad en

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información.

4. Adelantar acciones que faciliten la coordinación y articulación en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano.
5. Proponer estrategias y adelantar acciones para que los sistemas de información de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud sean interoperables con los demás sistemas de información existentes y que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la entidad.
6. Proponer y desarrollar programas de formación para fortalecer las competencias del talento de Tecnologías de la Información TI, en virtud de las necesidades de la gestión de TI y adelantar acciones con el fin de promover la gestión del conocimiento sobre los proyectos, bienes y servicios de TI.
7. Desarrollar estrategias de gestión de información orientadas a mantener la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio de esta.
8. Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto mediante la habilitación de mecanismos de interoperabilidad y apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración en el Estado.
9. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad en virtud de lo establecido Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), así como las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés.
10. Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés de la Superintendencia.
11. Diseñar, desarrollar, implementar y controlar el Modelo de Seguridad Digital de la Superintendencia, siguiendo los lineamientos Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) y las políticas del Gobierno Nacional.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

12. Evaluar la seguridad y flujo de la información de la Superintendencia a fin de permitir su acceso entre las diferentes dependencias para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de inspección, vigilancia y control.
13. Gestionar las solicitudes y custodiar el material probatorio de informática forense, que se requiera para desarrollar los trámites y procesos misionales de la entidad.
14. Administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la Superintendencia, incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones.
15. Liderar en lo de su competencia, en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que le sean asignadas.
16. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.

De acuerdo con las anteriores funciones asignadas y en particular aquellas señaladas en los numerales 3, 9 y 10, para la Subdirección de Tecnologías de la Información es importante garantizar a los funcionarios de la entidad cuenten con los sistemas y herramientas necesarias que les permita desarrollar las actividades encomendadas, así como impulsar el uso y apropiación de las tecnologías para la gestión de las funciones de la entidad, siendo necesario brindar de manera adecuada el funcionamiento de los dispositivos asegurando la utilización de las tecnologías adecuadamente.

De acuerdo con las licencias con las que actualmente cuenta la Entidad para el normal desarrollo de sus funciones, están aquellas de MICROSOFT, a través del Microsoft Office 365 mediante el Enterprise Agreement que permite a los funcionarios obtener servicios como: suite de ofimática “Office Professional Plus”, correo electrónico “outlook”, plataforma para compartir documentos “Sharepoint Online – One Drive”, soluciones de comunicaciones unificadas “teams” y otras tecnologías que Microsoft libera e incorpora a la suite adquirida, Outlook proporciona un medio fácil para ordenar y agrupar el correo.

El Office 365 proporciona un ajuste natural para la entidad ya que la plataforma tecnológica de la Superintendencia Nacional de Salud es 95% Microsoft (Servidores, Bases de Datos, Equipos de Escritorio, etc) que está exclusivamente basadas en Windows.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Para estas licencias, se describen los productos que se pretenden renovar:

### **OFFICE 365 E1**

Office 365 E1 incluye aplicaciones basadas en la Web, como Excel y Outlook, integradas con servicios en la nube, por ejemplo, OneDrive y Teams, que permiten mantener la productividad en cualquier lugar.

Aplicaciones de Office y servicios para la empresa basados en la Web. Aplicaciones de escritorio de Office no incluidas.

Correo, almacenamiento y uso compartido de archivos, reuniones y mensajería instantánea.

Cinco capas de seguridad y supervisión para garantizar la protección de los datos.

Garantía de tiempo de actividad del 99,9%.

Fuente: Office 365 E1 | Microsoft

### **MICROSOFT EXCHANGE ONLINE ARCHIVING**

Microsoft Exchange Online Archiving es una solución de archivado de clase empresarial Microsoft 365 basada en la nube para las organizaciones que han implementado Microsoft Exchange Server 2019, Microsoft Exchange Server 2016, Microsoft Exchange Server 2013 o suscribirse a determinados planes de Exchange Online o Microsoft 365. Archivado de Exchange Online ayuda a las organizaciones a archivar, cumplir, reglamentar y Microsoft Purview desafíos de eDiscovery.

Como un servicio online de Microsoft, el Archivado de Exchange Online fue diseñado para ayudar a satisfacer la necesidad de una seguridad sólida, confiabilidad y productividad de los usuarios.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Fuente: Descripción del servicio de Archivado de Exchange Online - Service Descriptions | Microsoft Docs

### **Microsoft O365 E5 - EMS**

Enterprise Mobility + Security E5 Microsoft Intune, incluido con Enterprise Mobility + Security, permite administrar las aplicaciones móviles de Office 365 para que los usuarios puedan seguir disfrutando de la experiencia enriquecida y productiva de Office; además, Intune ayuda a mantener protegidos los datos corporativos. Además, Azure Active Directory, utilizado por Office 365, mejora Enterprise Mobility + Security, ya que incluye características como el autoservicio de restablecimiento de contraseña, la pertenencia a grupos y la seguridad y los informes de uso avanzados basados en el aprendizaje automático.

Enterprise Mobility + Security E5 incluye nuevas funcionalidades de seguridad avanzadas que conforman nuestro enfoque de seguridad integral e innovador para la empresa móvil. Anteriormente, algunas funcionalidades de E5 solo estaban disponibles como productos independientes (por ejemplo, Microsoft Cloud App Security) o en versión preliminar (como Microsoft Azure Active Directory Identity Protection, Azure Active Directory Privileged Identity Management y Azure Information Protection) El Enterprise Mobility + Security es una herramienta que se utiliza a nivel de la subdirección de tecnologías con el fin de proporcionar a los usuarios de la entidad el uso de herramientas ofimáticas la cual es transparente para el usuario, ya que se encuentra dentro de las opciones de cada uno y le es aplicable a quien se registra o que ya pertenece a la Entidad.

### **ENTERPRISE MOBILITY + SECURITY E5 MICROSOFT INTUNE, INCLUIDO CON ENTERPRISE MOBILITY + SECURITY:**

Este licenciamiento permite administrar las aplicaciones móviles de Office 365 para que los usuarios puedan seguir disfrutando de la experiencia enriquecida y productiva de Office; además, Intune ayuda a mantener protegidos los datos corporativos.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Azure Active Directory, utilizado por Office 365, mejora Enterprise Mobility + Security, ya que incluye características como el autoservicio de restablecimiento de contraseña, la pertenencia a grupos y la seguridad y los informes de uso avanzados basados en el aprendizaje automático.

Enterprise Mobility + Security E5 incluye nuevas funcionalidades de seguridad avanzadas que conforman nuestro enfoque de seguridad integral e innovador para la empresa móvil. Anteriormente, algunas funcionalidades de E5 solo estaban disponibles como productos independientes (por ejemplo, Microsoft Cloud App Security) o en versión preliminar (como Microsoft Azure Active Directory Identity Protection, Azure Active Directory Privileged Identity Management y Azure Information Protection).

El Enterprise Mobility + Security es una herramienta que se utiliza a nivel de la Subdirección de tecnologías con el fin de proporcionar a los usuarios de la entidad el uso de herramienta ofimáticas, la cual es transparente para los usuarios ya que se encuentra dentro de las opciones de cada uno y es aplicada a cada usuario que se registra o que ya pertenece a la Entidad.

### **VISIO PROFESIONAL**

Visio Profesional para 365, herramienta para diseñar diagramas de flujo y de procesos, mapas conceptuales, líneas de tiempo y organigramas con gran facilidad. Incluye también la opción de crear diagramas UML a partir de bases de datos para cada uno de los grupos de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Esta herramienta es usada para realizar de manera gráfica los diagramas que apoyan los flujos de procesos como fortalecimiento institucional, flujos de proceso en sistemas de información para realizar explicaciones de manera gráfica sobre los pasos que se surten en la consecución de un proceso específico. Los cuales permiten efectuar el apoyo al tema estratégico de la Entidad.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

**Licenciamiento Software Assurance de Microsoft:** Software Assurance es un programa que incluye un conjunto único de tecnologías, servicios y derechos para ayudarte a implementar, gestionar y usar los productos de Microsoft de manera eficaz, manteniendo la entidad actualizada y lista para responder al cambio.

Software Assurance sirve para mantenerte siempre actualizado a nuevas versiones de software, contando con el servicio de aprendizaje técnico online en cualquier problema con el usuario, aumentando así productividad.

**SQL Server EnterpriseCore** es ideal para aplicaciones que necesitan rendimiento en memoria, seguridad y alta disponibilidad críticos.

La plataforma con la que cuenta la Entidad con la solución del software de mesa de servicio, está alojada sobre un servidor con Motor de Bases de Datos Microsoft SQLSERVER el que a su vez contiene 4 núcleos, encargados del procesamiento de los datos, los cuales requieren de licenciamiento de la siguiente manera: Cada licencia incluye dos (2) núcleos por lo que requieren dos (2) Licencias tipo Microsoft®SQLSvrEnterpriseCore SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified.

**SharePoint** es una herramienta diseñada por Microsoft para la gestión documental y el trabajo en equipo. Está formada por una serie de productos y elementos de software que incluye funciones de colaboración, módulos de administración de procesos, módulos de búsqueda y una plataforma de administración de documentos.

De acuerdo con el registro en la plataforma Microsoft VLS, actualmente la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con las siguientes licencias activas hasta el 31 de octubre de 2023.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

## Licencias

Exportar Actualizar

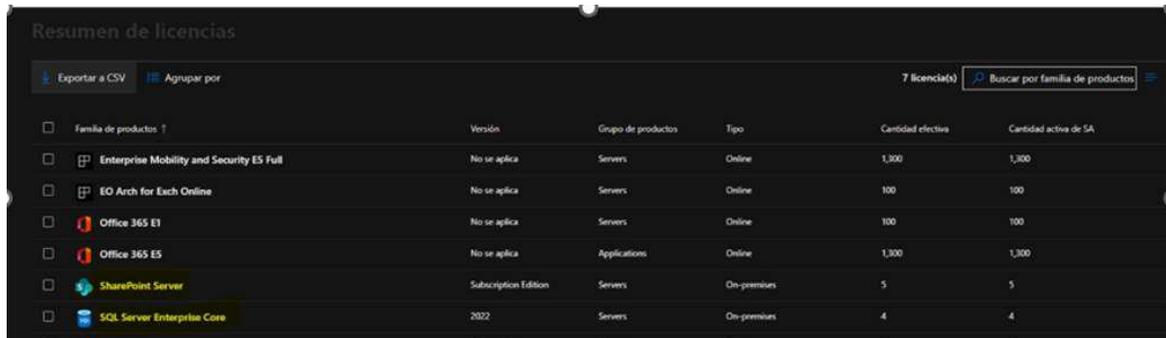
| Nombre ↑  | Licencias disponi... | Licencias asignadas |
|---|----------------------|---------------------|
| Archivado de Exchange Online para Exchange Online | 44                   | 56/100              |
| Créditos de comunicaciones                        | 10000000             | 0                   |
| Cuenta de recursos de Teléfono Microsoft Teams    | 13                   | 12/25               |
| Dynamics 365 Customer Voice Trial                 | 999998               | 2                   |
| Enterprise Mobility + Security E5                 | 34                   | 1266/1300           |
| Microsoft Power Apps Plan 2 Trial                 | 10000                | 0/10000             |
| Microsoft Power Automate Free                     | 9819                 | 181/10000           |
| Office 365 E1                                     | 47                   | 53/100              |
| Office 365 E5                                     | 33                   | 1267/1300           |
| Power BI (gratis)                                 | 999995               | 5                   |
| Power Pages vTrial for Makers                     | 9998                 | 2/10000             |
| Power Virtual Agents Viral Trial                  | 10000                | 0/10000             |
| Prueba de Microsoft Stream                        | 1000000              | 0                   |
| Visio Plan 2                                      | 0                    | 4/4                 |

Ayuda y soporte técnico

### Products from Microsoft and others (13)

| Product name   | Assigned licenses | Purchased quantity | Subscription status ↑       | Purchase channel  |
|--|-------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> Exchange Online Archiving for Exchange Online | 55                | 100                | Active                      | Volume licensing  |
| <input type="checkbox"/> Microsoft Teams Phone Resource Account        | 12                | 25                 | Active: Renews on 10/9/2023 | Commercial direct |
| <input type="checkbox"/> Office 365 E5                                 | 1245              | 1300               | Active                      | Volume licensing  |
| <input type="checkbox"/> Enterprise Mobility + Security E5             | 1244              | 1300               | Active                      | Volume licensing  |
| <input type="checkbox"/> Office 365 E1                                 | 54                | 100                | Active                      | Volume licensing  |
| <input type="checkbox"/> Visio Plan 2                                  | 4                 | 4                  | Active                      | Volume licensing  |
| <input type="checkbox"/> Microsoft Stream Trial                        | 0                 | 1000000            | Active                      | Commercial direct |
| <input type="checkbox"/> Microsoft Power Automate Free                 | 165               | 10000              | Active                      | Commercial direct |
| <input type="checkbox"/> Power Virtual Agents Viral Trial              | 0                 | 10000              | Active                      | Commercial direct |
| <input type="checkbox"/> Dynamics 365 Customer Voice Trial             | 2                 | 1000000            | Active                      | Commercial direct |
| <input type="checkbox"/> Microsoft Power Apps Plan 2 Trial             | 0                 | 10000              | Active                      | Commercial direct |
| <input type="checkbox"/> Microsoft Fabric (Free)                       | 5                 | 1000000            | Active                      | Commercial direct |
| <input type="checkbox"/> Power Pages vTrial for Makers                 | 2                 | 10000              | Active                      | Commercial direct |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |



| Familia de productos                     | Versión              | Grupo de productos | Tipo        | Cantidad efectiva | Cantidad activa de SA |
|--|----------------------|--------------------|-------------|-------------------|-----------------------|
| Enterprise Mobility and Security E5 Full | No se aplica         | Servers            | Online      | 1,300             | 1,300                 |
| EO Arch for Exchange Online              | No se aplica         | Servers            | Online      | 100               | 100                   |
| Office 365 E1                            | No se aplica         | Servers            | Online      | 100               | 100                   |
| Office 365 E5                            | No se aplica         | Applications       | Online      | 1,300             | 1,300                 |
| SharePoint Server                        | Subscription Edition | Servers            | On-premises | 5                 | 5                     |
| SQL Server Enterprise Core               | 2022                 | Servers            | On-premises | 4                 | 4                     |

Home > Your products - Products > Enterprise Mobility + Security E5

## Enterprise Mobility + Security E5

### License

**1244 assigned**

Buy licenses

Remove licenses

Assign licenses

### Subscription and payment settings

#### Recurring billing

Off, expires on 10/31/2023  
[Edit recurring billing](#)

#### Billing frequency

Not listed  
[Edit billing frequency](#)

#### Payment method

Payment method  
[Replace payment method](#)

#### Subscription status

Active  
[Cancel subscription](#)

### Purchase information

#### Initial purchase date

12/29/2022

#### Unit price

Not listed

#### Purchase channel

Volume licensing

### Service usage

[Edit service usage](#)

### History

View info about the history of changes made to this subscription.

[Show history list](#)

Es importante precisar que el contrato mediante el cual se realizó el proceso de renovación corresponde al No. 183 de 2022 con la orden de compra No. 102488 de 2022, así mismo que de acuerdo con el detalle, la finalización de los productos que se van a renovar con la presente compra corresponde a 31 de octubre de 2023, con código de las licencias MBSA: U8700202. Sin embargo, la fecha de renovación del cuadro anterior al 2025 corresponde al programa principal Enterprise Agreement E4341201.

La Superintendencia Nacional de Salud en los últimos años ha adquirido y renovado el licenciamiento de Microsoft, el cual vence el 31 de octubre de 2023, a través de las Órdenes

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

de compra No. 102488 de 2022 (Cto 183 de 2022), No. 78394 de 2021 (Cto 670 de 2021), No. 85842 de 2022 (Cto 66 de 2022) cuya funcionalidad es la siguiente:

| LICENCIAMIENTO  | CANTIDAD | FUNCIONALIDAD   |
|---|----------|---|
| Microsoft® O365 E1<br>Subscription Per<br>User_EA_EAS_Ent   | 100      | Cuentas corporativas de las diferentes dependencias de la entidad                                   |
| Microsoft®EOArchforExch<br>Online ShrdSvr AllLng<br>MonthlySubscriptions-<br>VolumeLicense MVL<br>1License<br>PerUsr_EA_EAS_AP      | 100      | Archivado (backup) de las cuentas corporativas  |
| Microsoft® O365 E5<br>Subscription Per<br>User_EA_EAS_Ent   | 1300     | Cuentas individuales por usuario para uso de herramientas ofimáticas.                               |
| Microsoft®EntMobandSecu<br>rityE5Full ShrdSvr AllLng<br>MonthlySubscriptions-<br>VolumeLicense MVL<br>1License<br>PerUsr_EA_EAS_Ent | 1300     | Cuentas de seguridad para las cuentas individuales por usuario para uso de herramientas ofimáticas. |
| Microsoft®VisioPlan2<br>ShrdSvr AllLng<br>MonthlySubscriptions-<br>VolumeLicense MVL<br>1License<br>PerUsr_EA_EAS_AP                | 4        | Para realizar diagramas de flujos para el cumplimiento de las funciones.                            |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

|  |   |   |
|--|---|---|
| Microsoft SQL Server<br>Enterprise Core All<br>Languages Software<br>Assurance 2<br>Licenses_EA_AP | 2 | Sistemas de información<br>de las bases de datos que<br>maneja la entidad |
| Microsoft SharePoint<br>Server All Languages<br>Software<br>Assurance_EA_AP                        | 5 | Página web de la<br>Superintendencia<br>Nacional de Salud                 |

La Superintendencia Nacional de Salud requiere para la ejecución de sus actividades hacer la renovación de las siguientes suscripciones, así las cosas, los productos que se contratarán para la entidad en este proceso son:

| LICENCIAMIENTO   | CANTIDAD |
|--|----------|
| Microsoft® O365 E1 Subscription Per<br>User_EA_EAS_Ent   | 100      |
| Microsoft®EOArchforExchOnline ShrdSvr<br>AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense<br>MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP      | 100      |
| Microsoft® O365 E5 Subscription Per<br>User_EA_EAS_Ent   | 1300     |
| Microsoft®EntMobandSecurityE5Full ShrdSvr<br>AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense<br>MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent | 1300     |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

|   |         |        |  |
|---|---------|--------|--|
| Microsoft®VisioPlan2  | ShrdSvr | AllLng |  |
| MonthlySubscriptions-VolumLicense                                     |         | MVL4   |  |
| 1License PerUsr_EA_EAS_AP   |         |        |  |
| Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance |         | 22     |  |
| Licenses_EA_AP  |         |        |  |
| Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EA_AP    |         | 5      |  |

Es importante aclarar que las cantidades de las licencias mantienen la necesidad de las cantidades inicialmente adquiridas para su renovación y con estas se garantiza el uso a cada usuario que se registra y la continuidad para aquellos que tienen un vínculo (laboral o contractual) con la Entidad y requieren del licenciamiento para el aprovechamiento y uso de las aplicaciones ofimáticas y el correo electrónico tanto local como en nube y así lograr el efectivo cumplimiento y la integralidad de las funciones.

Ahora bien, toda vez que el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 en su cláusula 8 establece que para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y debido que se tiene prevista la publicación del proceso para el 14 de septiembre de 2023; de acuerdo con lo arrojado por el Banco de la República, la TRM para el ultimo día del mes anterior, es decir del 31 de agosto de 2023, es de \$4.085,33.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

### Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

#### 1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 06/09/2023 16:44:43

| Fecha (dd/mm/aaaa) | Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) |
|--------------------|---|
| 31/08/2023         | \$ 4.085,33                                     |

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 06/09/2023 16:44:43

En la actualidad, la Entidad cuenta con un total de 1.300 licencias las cuales serán renovadas para la continuidad de la operación de la entidad y distribuidas en 1.114 funcionarios de planta, 99 contratistas de prestación de servicios profesionales y 34 contratistas proveedores. Así mismo, para la provisión de 171 vacantes se tiene prevista 53 licencias adicionales como backup, así las cosas las licencias requeridas se mantienen en su necesidad y son las siguientes:

| LICENCIAMIENTO  | CANTIDAD |
|---|----------|
| Microsoft® O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent   | 100      |
| Microsoft®EOArchforExchOnline ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP | 100      |
| Microsoft® O365 E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent   | 1300     |
| Microsoft®EntMobandSecurityE5Full ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense                           | 1300     |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

|  |   |
|--|---|
| MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent   |   |
| Microsoft®VisioPlan2 ShrdSvr AllLng<br>MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL<br>1License PerUsr_EA_EAS_AP | 4 |
| Microsoft SQL Server Enterprise Core All<br>Languages Software Assurance 2<br>Licenses_EA_AP               | 2 |
| Microsoft SharePoint Server All Languages<br>Software Assurance_EA_AP                                      | 5 |

Para garantizar el cumplimiento de estas funciones, desde la Subdirección de Tecnologías de la Información se tiene el proyecto de fortalecimiento del diseño y desarrollo de servicios y soluciones TIC, mediante la actividad de “adquirir, renovar y optimizar la infraestructura, licenciamiento y servicios TI”, el cual fortalece el rediseño de la Entidad y redonda con el uso eficiente y efectivo de los recursos y la generación de valor público.

| DEVOLVER  |                                      | Ajustes proyecto   |                   | Revisión: 0  |  | SIGUIENTE     |  |          |  |
|---|--------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------|--|---------------|--|----------|--|
| Datos generales   |                                      | Recursos           |                   | Focalización |  | Justificación |  | Soportes |  |
| Producto  | Etapa                                | Costos en firme \$ | Costo ajustado \$ |              |  |               |  |          |  |
| 1.1. Servicios de información implementados -   | Inversión                            | 55.842.300.345,00  | 55.200.744.655,00 |              |  |               |  |          |  |
| Detalle del producto  |                                      |                    |                   |              |  |               |  |          |  |
| Edite el costo ajustado en cada vigencia.   |                                      |                    |                   |              |  |               |  |          |  |
| 2019-2022   |                                      | 2023-2023          |                   |              |  |               |  |          |  |
| Costos Ajustados  |                                      | Costos en firme    |                   |              |  |               |  |          |  |
| Edite el costo ajustado en cada vigencia.   |                                      |                    |                   |              |  |               |  |          |  |
| Actividad   | Costos ajustados para el proyecto \$ |                    | 2023 \$           |              |  |               |  |          |  |
| 1.1.1 Actualizar los sistemas de información de la entidad                            | 5.130.902.119,00                     |                    | 1.028.748.078,00  |              |  |               |  |          |  |
| 1.1.2 Adquirir, renovar y optimizar la infraestructura, licenciamiento y servicios ti | 50.069.842.536,00                    |                    | 16.921.729.735,00 |              |  |               |  |          |  |
| =   | Total costo ajustados por vigencia   |                    | 17.950.477.813,00 |              |  |               |  |          |  |
| 1.2. Servicios de información actualizados -  | Inversión                            | 6.412.913.518,00   | 6.412.913.518,00  |              |  |               |  |          |  |
| =   | Total Objetivo →                     |                    | 62.255.213.863,00 |              |  |               |  |          |  |
|   |                                      |                    | 61.613.658.173,00 |              |  |               |  |          |  |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**

|   |   |
|---|---|
|  El futuro es de 10595<br> DNP<br>Departamento Nacional de Planeación | <b>Código Bpin:</b> 2018011000204<br><b>Nombre del Proyecto:</b> OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL |
|---|---|

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Horizonte</b>           | 2019 - 2023   |
| <b>Sector</b>              | Salud y Protección Social   |
| <b>Entidad Responsable</b> | 191000-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD   |
| <b>Programa</b>            | 1999-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| <b>SubPrograma</b>         | 0300-INTERSUBSECTORIAL SALUD  |

**ESTADO DE LA FICHA**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Estado</b>                   | Registrado Actualizado   |
| <b>Usuario Formulador</b>       | Elsa Lillana Velez Ortiz   |
| <b>Fecha del Estado Actual</b>  | 2022-11-01 14:11:35  |
| <b>Fecha Control Posterior</b>  | 2022-10-25 22:10:38  |
| <b>Solicitud de Formulación</b> | 644198 - Con trámites presupuestales. (Vigencias futuras - 644177) |
| <b>Vigencia Seleccionada</b>    | 2023   |
| <b>Fecha Creación del Turno</b> | 2022-Sep-21 03:42:13   |
| <b>Turno de trámite</b>         | 644177-Vigencias futuras   |

**IMAGEN DEL PROYECTO**



**INFORMACIÓN BÁSICA**

|   |
|---|
| <b>Objetivo</b>   |
| Optimizar la prestación de servicios y soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones.      |
| <b>Problema</b>   |
| Deficiencia en la prestación de servicios y soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones. |
| <b>Descripción</b>  |
| Se escoge por es la necesidad que hay en la Supersalud  |

**BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN**

| Tipo                |              |           |                         |
|---------------------|--------------|-----------|-------------------------|
| Tipo                | Vigencia     | Cantidad  |                         |
| <b>Localización</b> |              |           |                         |
| Región              | Departamento | Municipio | Localización Especifica |
| NACIONAL            | NACIONAL     |           |                         |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

**Objetivo:** Fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones TIC.

| Productos  | Actividad   | Solicitado               | Inicial     | Vigente                  |
|--|---|--------------------------|-------------|--------------------------|
| Servicios de información actualizados<br><b>Unidad:</b> Número de sistemas de información<br><b>Meta Horizonte:</b> 9.0000   | Diagnosticar, analizar y diseñar los modelos arquitectónicos para las nuevas soluciones, mejoras de servicios de T.I. | 0.00                     | 0.00        | 0.00                     |
|  | Implementar nuevos sistemas de información.   | 1,606,400,000.00         | 0.00        | 1,606,400,000.00         |
|  | <b>Total</b>  | <b>1,606,400,000.00</b>  | <b>0.00</b> | <b>1,606,400,000.00</b>  |
| Servicios de información implementados<br><b>Unidad:</b> Número de sistemas de información<br><b>Meta Horizonte:</b> 13.0000 | Actualizar los sistemas de información de la entidad  | 99,428,849.00            | 0.00        | 99,428,849.00            |
|  | Adquirir, renovar y optimizar la infraestructura, licenciamiento y servicios TI                                       | 20,449,066,783.00        | 0.00        | 21,397,241,776.00        |
|  | <b>Total</b>  | <b>20,548,495,632.00</b> | <b>0.00</b> | <b>21,496,670,625.00</b> |

La Subdirección de Tecnologías de la Información, es el área responsable de la realización de dichos objetivos del proyecto, y esta previsto lograr el mayor aprovechamiento de las herramientas tecnológicas que permita la consolidación de una gestión pública moderna, eficiente y transparente, donde cobra relevancia la apropiación y aprovechamiento de las oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el mantenimiento, funcionamiento, preservación y apoyo de las funciones de la entidad que soporten su gestión administrativa y se vea reflejado en la optimización de la prestación de los servicios de la Superintendencia Nacional de Salud a todos sus usuarios.

De acuerdo con la anterior descripción de licenciamiento y en verificación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontró que actualmente se cuenta con el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020, donde están disponibles las suscripciones y licencias requeridas. Dicho instrumento cuenta con una vigencia para colocar orden de compra hasta el 24 de noviembre de 2023 y una fecha máxima para ejecución hasta el 23 de mayo de 2024; sin embargo, el licenciamiento a renovarse no cuenta con soporte, ya que éste fue contratado por la Superintendencia Nacional de Salud de forma directa con el fabricante de las licencias, razón por la cual esta compra de los productos y entrega de los mismos, no supera el plazo de ejecución previsto por Colombia Compra Eficiente dentro del Instrumento por Agregación de Demanda y se podrá adquirir a través de esta modalidad.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |





**Software por catálogo**

**CCE-139-IAD-2020**

# Proceso CCE-116-IAD-2020  
De Febrero 24, 2020 hasta Noviembre 24, 2023

▼ El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

▼ Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

Fecha máxima para  
colocar órdenes de  
compra.  
24/11/2023



Vigencia máxima para  
ejecutar las órdenes de  
compra.  
23/05/2024



De ello, se tiene como conclusión que el actual Acuerdo Marco cuenta en sus catálogos y fichas técnicas con la totalidad de los ítems de las Licencias de Microsoft, cuyas características cumplen con lo requerido por la Superintendencia Nacional de Salud.

Finalmente, el presente proceso de selección se encuentra publicado en el PAA de la vigencia de 2023 bajo la línea 2023022.

## **2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que les aplique el estatuto de contratación y sus decretos reglamentarios, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

En consecuencia, la modalidad de selección que se adelantará corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, pues revisada la página web de Colombia Compra Eficiente se pudo observar que esta entidad tiene vigente desde el 24 de febrero de 2020, cuya vigencia es hasta el 24 de noviembre de 2023, y con fecha máxima para ejecutar las órdenes de compra 23 de mayo de 2024, acuerdo producto del proceso de Contratación Directa CCE-139-IAD-2020.

### **3. OBJETO**

Renovar el licenciamiento de productos Microsoft para fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

#### **3.1 ALCANCE DEL OBJETO (SI APLICA)**

Teniendo en cuenta del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 la Guía, las fichas técnicas, catálogos y el suplemento para Microsoft Colombia, denominado “SUPLEMENTO DEL CONTRATO CCE-139-IAD-2020-22 PRESENTADO POR MICROSOFT COMO FABRICANTE” para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo se requiere colocar la orden de compra de la siguiente manera para los bienes identificados, renovar por doce (12) meses los siguientes productos con la especificación que allí se contempla:

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

| Ítem | Código Catálogo   | Descripción del Producto                                       | Tipo                  | Unidad | Forma de Pago                      | Cantidad |
|------|-------------------|--|-----------------------|--------|------------------------------------|----------|
| 1    | SY9-00004EAEASENT | Microsoft® O365 E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent            | Monthly Subscriptions | Unidad | Suscripción mensual con pago anual | 15600    |
| 2    | T6A-00024EAEASENT | Microsoft® O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent            | Monthly Subscriptions | Unidad | Suscripción mensual con pago anual | 1200     |
| 3    | 4DS-00001EAEASAP  | Microsoft® EOA Exchange Online Subscription Per User_EA_EAS_AP | Monthly Subscriptions | Unidad | Suscripción mensual con pago anual | 1200     |
| 4    | CE6-00003EAEASENT | Microsoft® EMS E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent             | Monthly Subscriptions | Unidad | Suscripción mensual con pago anual | 15600    |
| 5    | N9U-00002EAEASAP  | Microsoft® Visio P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP            | Monthly Subscriptions | Unidad | Suscripción mensual con pago anual | 48       |

Nota: Se multiplica el valor de las cantidades de las licencias por los 12 meses del periodo de suscripción del licenciamiento.

Ahora para las licencias SQL y SharePoint, estas serán renovadas y de igual forma tendrá un plazo de uso por doce (12) meses, así:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Producto   | Tipo     | Unidad | Cantidad de Suscripciones / Licencias | Forma de Pago | Cantidad Simulador |
|------|-----------------|--|----------|--------|---------------------------------------|---------------|--------------------|
| 6    | 7JQ-00343EAAP   | Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP | Producto | Unidad | 2                                     | Licencia      | 2                  |
| 7    | H04-00268EAAP   | Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EA_AP                     | Producto | Unidad | 5                                     | Licencia      | 5                  |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

En todo caso, el futuro contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores del Instrumento.

SUPLEMENTO DEL CONTRATO CCE-139-IAD-2020-22 PRESENTADO POR MICROSOFT COMO FABRICANTE:

*(...) “12: (...) las Entidades Compradoras deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 4 – Condiciones del Licenciamiento para entidades de gobierno de Microsoft.*

*15: ENTERPRISE AGREEMENT, (...) las Entidades Compradoras deberán suscribir los acuerdos, así como cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo 6 – Condiciones del Licenciamiento Enterprise Agreement.*

*Condiciones de entrega: Las condiciones de entrega se realizarán conforme la cláusula 11 del IAD No. CCE-139-IAD-2020, el cual, y atendiendo la modalidad de las licencias adquiridas, se hará a través de generación de claves.*

***(...) Adquisición de Software:** En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el licenciamiento de software como bien, y que no requiera de ningún soporte físico; serán entregados una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.*

### **3.1.1 CONDICIONES DE ENTREGA**

En la actualidad, se encuentra disponible en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, el Instrumento de Agregación de Demanda denominado “Software por catálogo - CCE-139-IAD-2020 el cual está vigente desde febrero 24 de 2020 hasta noviembre 24 de 2023, con ejecución de orden de compra hasta el 23 de mayo de 2024.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Con base en lo anterior se deben cumplir las condiciones que el instrumento ya tiene establecidas.

Las condiciones de entrega se realizarán conforme la cláusula 11 del IAD No. CCE-139-IAD-2020, el cual, y atendiendo la modalidad de las licencias adquiridas, se hará a través de generación de claves.

*(...) Adquisición de Software: En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el licenciamiento de software como bien, y que no requiera de ningún soporte físico; serán entregados una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.*

Correo electrónico u oficio remisorio con la entrega de los códigos de activación al supervisor del contrato.

### **3.1.2 OBLIGACIONES ACORDES CON LINEAMIENTOS NORMATIVOS AMBIENTALES Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL E INFORMACIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

De acuerdo con la revisión del insumo y anexo técnico realizada por parte del profesional especializado del Grupo de Recursos Físicos y líder del Programa de Compras Públicas Sostenibles y teniendo en cuenta que, el proceso es bajo la modalidad del acuerdo marco de precios para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que, el proceso es la contratación de la renovación de licencias de software donde no se empleará el suministro de equipos tecnológicos, se determinó lo siguiente:

1. En materia de requisitos ambientales, no existen lineamientos normativos ambientales, ni del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad que deban incorporarse para su

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

cumplimiento, por lo tanto, no aplican. Sin embargo, en obligaciones específicas del contratista se incluyó información asociada a la entrega de soportes de las obligaciones de cumplimiento en formato digital.

2. En lo referente a criterios de sostenibilidad de la guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no hay criterios específicos a incluir, por lo tanto, no aplica su inclusión en la fase de estudio de mercado, la cual de igual forma, no correspondía, dado que, es un acuerdo marco.

Por lo anterior, se concluye que, para la adquisición del servicio no aplica la inclusión de requisitos ambientales normativos y del Sistema de Gestión Ambiental, ni de criterios de Sostenibilidad.

### **3.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL ACUERDO MARCO:**

El objeto del Acuerdo Marco de Precios al cual se adherirá la Supersalud es el de establecer: (a) las condiciones para la contratación del Software por Catalogo amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) las condiciones en las cuales las Entidades compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda y adquieren este tipo de licencias; y (c) las condiciones para el pago de la renovación del licenciamiento por parte de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras la renovación de las licencias de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en el proceso de contratación directa CCE-116-IAD-2020 y las necesidades identificadas por la Entidad.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Precio estimado total: 0 COP

Número del proceso CCE-116-IAD-2020

Título: Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Establecer: (i) condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora y (v) condiciones para el pago del Software por Catálogo.

Tipo de proceso Contratación directa.

**a. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

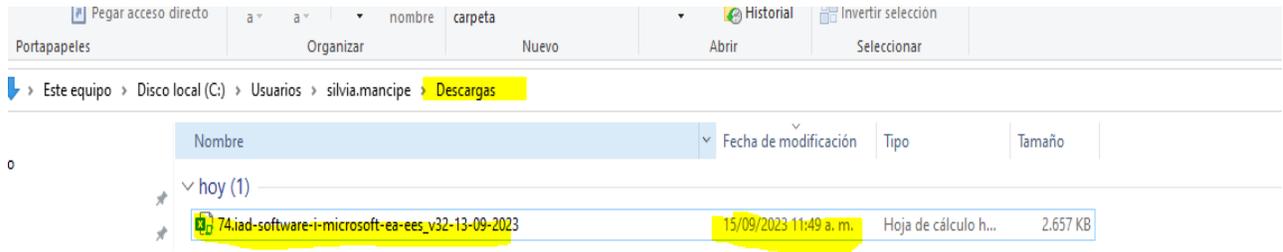
De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO   | FAMILIA     | CLASE  | PRODUCTO                  |
|----------------------|--|-------------|--|---------------------------|
| 43231513             | 43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | 23 software | 15 software funcional específico de la empresa | 13 software para oficinas |

**4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA**

De acuerdo con el simulador dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Subdirección de Tecnologías de la Información, conforme con su necesidad, diligenció el simulador dispuesto a la fecha de la firma del presente estudio previo la cual corresponde a la versión 32 del 13 de septiembre de 2023, de acuerdo con las imágenes que se anexan:

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |



Colombia COMPRA EFICIENTE Agencia Nacional de Contratación Pública

Departamento Nacional de Planeación - DNP

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Software Microsoft Enterprise Agreement y Licenciamiento Eduactivo

Versión: 32 13/09/2023

**Información de la Entidad Compradora**

|                              |  |                      |  |
|------------------------------|--|----------------------|--|
| Nombre de la Entidad         |  | NIT                  |  |
| Dirección de la Entidad      |  | Correo de contacto   |  |
| Municipio                    |  | Teléfono de contacto |  |
| Nombre funcionario Comprador |  |                      |  |

**Solicitud de Cotización**

|           |  |           |  |   |
|-----------|--|-----------|--|---|
| Categoría |  | Valor TRM |  | Fecha de lanzamiento del evento de cotización |
|-----------|--|-----------|--|---|

Debe ingresar máximo dos decimales.

El simulador utilizado es el 74.iad-software-i-microsoft-ea-ees\_v32-13-09-2023, versión 32 del Instrumento de Agregación de Demanda el cual generó un resultado, teniendo en cuenta la cantidad de licencias, el plazo en que deben estar activas y los impuestos con los que cuentan éstas, de acuerdo con la necesidad del área.

El presupuesto oficial establecido en el PAA para el proceso de contratación, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de hasta TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.400.000.000).

El valor anterior, es una suma aproximada del valor del proceso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 – precio del software por catálogo del Instrumento de

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Agregación de Demanda, la entidad procedió al diligenciamiento del simulador ateniendo lo siguiente:

“(…) Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes”

En razón a lo anterior, se proyectó el presupuesto con la TRM de \$4.085,33 pesos, correspondiente al día treinta y uno (31) del mes de agosto de 2023, publicada por el Banco de la Republica.

### Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

#### 1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

*Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 06/09/2023 16:44:43*

| Fecha (dd/mm/aaaa) | Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) |
|--------------------|---|
| 31/08/2023         | \$ 4.085,33                                     |

**Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

*Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 06/09/2023 16:44:43*

Como resultado de la necesidad, productos y cantidades, la entidad determina el presupuesto oficial para el presente proceso en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$3.282.299.635,30)**, de acuerdo con lo arrojado por el simulador, en la última versión publicada por Colombia Compra Eficiente, versión: 32 del 13/09/2023 así:

| Item | Código Catálogo   | Descripción del Producto   | Tipo                  | Unidad | Zona | Asistencia | Perfil          | Número de parte   | Forma de Pago                      | Cantidad | Precio Unitario  | Precio Unitario + Gravamen | Precio con Descuento | Subtotal            | IVA | Vr IVA          | Precio Total        |
|------|-------------------|--|-----------------------|--------|------|------------|-----------------|-------------------|------------------------------------|----------|------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|-----|-----------------|---------------------|
| 1    | SY9-00004EAEASENT | Microsoft O365 E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent                                     | Monthly Subscriptions | Unidad | N/A  | N/A        | EA/EAS GOBIERNO | SY9-00004EAEASENT | Suscripción mensual con pago anual | 15600    | \$ 140.943,89    | \$ 140.943,89              | \$ 140.943,89        | \$ 2.198.724.684,00 |     | \$ -            | \$ 2.198.724.684,00 |
| 2    | T6A-00024EAEASENT | Microsoft O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent                                     | Monthly Subscriptions | Unidad | N/A  | N/A        | EA/EAS GOBIERNO | T6A-00024EAEASENT | Suscripción mensual con pago anual | 1200     | \$ 33.908,24     | \$ 33.908,24               | \$ 33.908,24         | \$ 40.689.888,00    |     | \$ -            | \$ 40.689.888,00    |
| 3    | 4DS-00001EAEASAP  | Microsoft EOA Exchange Online Subscription Per User_EA_EAS_AP                          | Monthly Subscriptions | Unidad | N/A  | N/A        | EA/EAS GOBIERNO | 4DS-00001EAEASAP  | Suscripción mensual con pago anual | 1200     | \$ 12.664,52     | \$ 12.664,52               | \$ 12.664,52         | \$ 15.197.424,00    |     | \$ -            | \$ 15.197.424,00    |
| 4    | CE6-00003EAEASENT | Microsoft EMS E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent                                      | Monthly Subscriptions | Unidad | N/A  | N/A        | EA/EAS GOBIERNO | CE6-00003EAEASENT | Suscripción mensual con pago anual | 15600    | \$ 61.279,95     | \$ 61.279,95               | \$ 61.279,95         | \$ 955.967.220,00   |     | \$ -            | \$ 955.967.220,00   |
| 5    | N9U-00002EAEASAP  | Microsoft Visio P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP                                     | Monthly Subscriptions | Unidad | N/A  | N/A        | EA/EAS GOBIERNO | N9U-00002EAEASAP  | Suscripción mensual con pago anual | 48       | \$ 55.969,02     | \$ 55.969,02               | \$ 55.969,02         | \$ 2.686.512,96     |     | \$ -            | \$ 2.686.512,96     |
| 6    | 7JQ-00343EAAP     | Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP | Software Assurance    | Unidad | N/A  | N/A        | EA GOBIERNO     | 7JQ-00343EAAP     | Licencia                           | 2        | \$ 12.970.922,75 | \$ 12.970.922,75           | \$ 12.970.922,75     | \$ 25.941.845,50    | Si  | \$ 4.928.950,65 | \$ 30.870.796,15    |
| 7    | H04-00268EAAP     | Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EA_AP                     | Software Assurance    | Unidad | N/A  | N/A        | EA GOBIERNO     | H04-00268EAAP     | Licencia                           | 5        | \$ 6.413.968,10  | \$ 6.413.968,10            | \$ 6.413.968,10      | \$ 32.069.840,50    | Si  | \$ 6.093.269,70 | \$ 38.163.110,20    |

|                    |                           |
|--------------------|---------------------------|
| <b>Valor Total</b> | <b>\$3.282.299.635,30</b> |
|--------------------|---------------------------|

Es importante precisar que únicamente las licencias de Microsoft SQL Server Enterprise Core y Microsoft SharePoint Server cuentan con el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA, dado que por concepto unificado del numeral 24 del artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, expedido el 25 de agosto de 2017, la DIAN excluye de la aplicación del IVA las suscripciones de NUBE donde se encuentran incluidas las otras licencias (ítems 1 al 5) a renovarse:

### 3. ¿Cuáles son los modelos de servicio en la computación de la nube?

Los siguientes modelos de servicio de computación en la nube, según Oficio<sup>2</sup> emitido por el MINTIC:

"(i) **Software como servicio (SaaS** por sus siglas en inglés). La capacidad proporcionada al consumidor es utilizar las aplicaciones del proveedor que se ejecutan en una infraestructura cloud<sup>3</sup>. Las aplicaciones son accesibles desde varios dispositivos cliente a través de una interfaz de cliente ligero, como un navegador web (por ejemplo, correo electrónico basado en web) o una interfaz de programa. El consumidor no gestiona ni controla la infraestructura subyacente de la nube, incluyendo la red, los servidores, los sistemas operativos, el almacenamiento o incluso las capacidades de las aplicaciones individuales, con la posible excepción de los ajustes de configuración específicos de la aplicación específicos del usuario

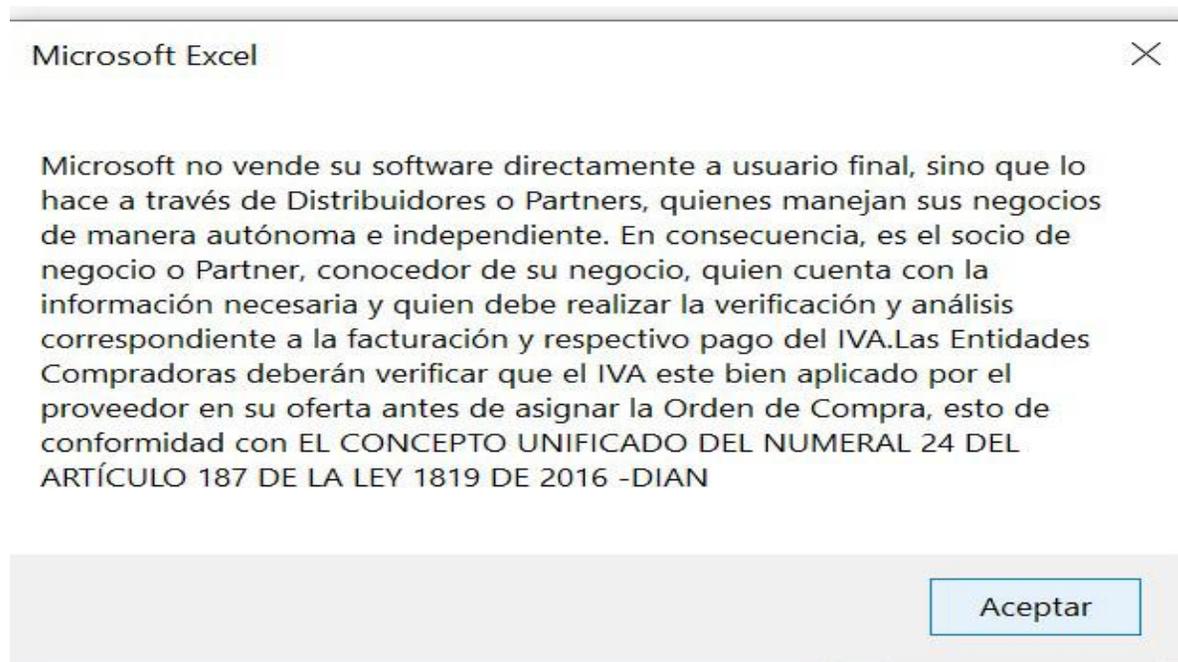
Así las cosas, como se observa las suscripciones a través de software como servicio son dispuestas mediante accesos desde el navegador web y se aplican a lo requerido por la Entidad.

#### Conclusiones:

1. Para efectos de la exclusión en el servicio de computación en la nube, prevista en el numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario, será necesario que el proveedor del servicio cumpla con las cinco características, uno de los modelos de servicio y uno de los modelos de implementación desarrolladas en los puntos 1 a 4 del presente concepto.
2. Los servicios de almacenamiento en la nube (Cloud Storage) tradicionales o licenciamiento en la nube sin el cumplimiento de las características mencionadas, entre otros, aunque correspondan a servicios "nube", no se encuentran cubiertos por la exclusión del impuesto sobre las ventas.
3. La exclusión del impuesto sobre las ventas será efectiva -exclusivamente- para el proveedor.
4. Los proveedores que suministren este tipo de servicio de computación en la nube, deberán tener a consideración el formato que para el caso expida el -MINTIC- de conformidad con lo señalado en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Adicionalmente en el simulador, al descargar para el diligenciamiento CCE indica lo siguiente:



De acuerdo con lo expuesto, la validación del IVA debe revisarse y evaluarse en la evaluación de las ofertas.

#### 4.1 ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, el simulador para estructurar eventos de cotización dentro de los Acuerdo Marco de Precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes y servicios, pero no es un mecanismo para definir el presupuesto, por lo que pueden hacer uso de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector. En ese orden de ideas, para la colocación de órdenes de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Así las cosas, la entidad realizará el respectivo simulador<sup>1</sup> y debido cargue en la plataforma de la TVEC con lo cual se determinará el valor del presupuesto sin exceder los valores techo del respectivo catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 que requieran las entidades estatales.

#### **4.1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

##### **A. ASPECTOS GENERALES.**

De conformidad con Colombia productiva<sup>2</sup>, el servicio de Software en Colombia se encuentra dentro del Sector Software y TI que comprende segmentos como el desarrollo de aplicaciones web y móviles, desarrollo de software a la medida, computación en la nube, integración de sistemas, e-learning y comercio electrónico.

En este sentido, Colombia Productiva define el sector como uno que tiene como principal potencial la transformación de las economías y la sociedad, a partir de su capacidad de crear valor en productos, servicios y procesos.

Así las cosas, este sector provee de valor agregado a los servicios y necesidades individuales requeridas acelerando su productividad y competitividad, ya que aporta soluciones que ayudan a la toma de decisiones a través de la implementación de los software o creación de soluciones de datos.

Las principales tendencias globales para el sector se enfocan en soluciones sobre internet, aplicaciones móviles, nuevas formas de pago, analytics y Apps empresariales.

Para el año 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo formuló el Plan de Acción a Corto y Mediano Plazo para el sector Software y Servicios TI, que tiene como objeto la

<sup>1</sup> La solución de datos requerida por la entidad y que se encuentra en el instrumento de agregación de demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, corresponde a la plantilla 133304 Fabricantes Directos: Control Online, por lo que no se requiere en este caso realizar Solicitud de Información a Proveedores en el Secop II.

<sup>2</sup> Colombia Productiva fue creada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el año 2008 con el fin de promover la productividad y competitividad en la industria.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Formulación de la orientación estratégica a corto, mediano y largo plazo como sector productivo y desde su capacidad de incrementar la productividad y competitividad en sectores del PTP, y proponer las acciones específicas público-privadas, en el marco de la política de desarrollo productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En el plan se priorizaron las cadenas productivas así:

| <b>DEPARTAMENTO</b>    | <b>PRODUCTO (Software y servicios TI)</b>  |
|------------------------|--|
| <b>ANTIOQUIA</b>       | Soluciones tecnológicas de producto propio   |
| <b>ATLÁNTICO</b>       | Integración de sistemas y agregadores de valor                                       |
| <b>BOGOTÁ - REGIÓN</b> | Soluciones tecnológicas de producto propio   |
| <b>SANTANDER</b>       | Soluciones tecnológicas oil&gas, turismo y salud                                     |
| <b>VALLE DEL CAUCA</b> | Software y servicios TI a la medida  |
| <b>QUINDÍO</b>         | Productos y servicios con estándares de Usabilidad                                   |
| <b>RISARALDA</b>       | (En validación)  |
| <b>TOLIMA</b>          | Software, servicios TI y KPO enfocados en análisis de datos, e-learning, e-marketing |
| <b>CALDAS</b>          | (En validación)  |
| <b>CAUCA</b>           | (Por definir)  |

## 1. Económico

De las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana, se precisa que se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales a su vez agrupan actividades especializadas e independientes, donde se detalla al i) primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), el sector ii) secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola)) y el sector iii) terciario (es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin).

En el contexto local se puede establecer que debido a la alta inflación y la subida de las tasas de interés para contener la demanda, así como el aumento en el precio del dólar, que

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

empieza hasta ahora (después de un año) con tendencia a la baja; así como otros factores tanto internos como externos que afectan la economía local, se puede evidenciar una caída sostenida en el consumo y gasto de los hogares, es importante indicar que pese al aumento salarial del 16% para el 2023, superior al IPC de 2022 que cerró en 13.12%, éste no alcanza a compensar la pérdida de capacidad de compra de los hogares por un mayor servicio de deuda y el peso de las compras frecuentes, en relación a la reducción del poder adquisitivo de los hogares, los cuales se reflejan en menores ingresos reales<sup>3</sup>.

Lo anterior se conoce como desaceleración del consumo, por cuanto se presenta un menor crecimiento económico, el cual se refleja en el comportamiento del Producto Interno Bruto y el consumo, representado en las variaciones del empleo, que se relaciona directamente con la calidad de vida de las personas y con la activación del consumo privado posterior al de pandemia que impactaron la economía a nivel mundial aunado a las consecuencias de la guerra entre Rusia y Ucrania que contribuyeron de manera negativa al incremento de los precios mundiales de los alimentos y de la energía lo cual contribuyó al endurecimiento de las condiciones financieras globales durante el 2022 que impactaron de manera más significativa a las economías emergentes y en vías de desarrollo, tal y como le sucede a Colombia, a su vez, se han detallado impactos climáticos que permean la economía<sup>4</sup>.

El sector TI no ha estado ajeno al incremento en algunos precios de software y licenciamiento, así lo indicó un estudio reciente de Gartner que concluyó: *“Dado que la mayoría de los 20 principales proveedores de software eliminan gradualmente la venta de nuevas licencias perpetuas, ciertos costos de operación y propiedad de software, incluido el soporte, aumentarán hasta un 35 % para finales de 2025”*.

En publicación realizada por Computer Weekly en el primer semestre de 2022, indicó que de conformidad con un estudio realizado por Rimini Street<sup>5</sup> *que las áreas clave donde las compañías deben esperar ver aumentos de costos incluyen:*

<sup>3</sup> <https://www.elheraldo.co/economia/el-consumo-comienza-perder-dinamismo-980139>

<sup>4</sup> <https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/02/14/colombia-staff-concluding-statement-of-the-2023-article-iv-mission>

<sup>5</sup> Solución de proveedor único que unifica el soporte y los servicios de software para necesidades informáticas urgentes.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

1. ***Costos de suscripción:** Aunque muchas suscripciones cuestan alrededor de un tercio de una licencia perpetua más el mantenimiento, el costo de la suscripción es alrededor de un tercio más alto que la tarifa de mantenimiento anual de una licencia. Los costos anuales continuos serán más altos con el modelo de suscripción.*
2. ***Costos de integración:** Muchos de los principales proveedores de software empresarial tienen soluciones de integración, pero ¿qué sucede si su empresa tiene que integrar entornos que abarcan múltiples proveedores de aplicaciones? Una plataforma de integración (IPaaS) puede ser la mejor respuesta. Sin embargo, Gartner cree que "los costos de integración asociados con las suscripciones iPaaS y las tarifas ocultas aumentarán los costos generales de suscripción en al menos un 20 %", lo que eliminaría los ahorros potenciales al adoptar una estrategia IPaaS.*
3. ***Costos de incumplimiento:** Es un secreto mal guardado que los proveedores de software han aplicado presión de cumplimiento para acelerar la migración a sus ofertas en la nube. Los costos de cumplimiento pueden ser altos, sin mencionar la distracción que representan para las operaciones comerciales.*
4. ***Costos de valor:** Se puede argumentar que es justo esperar pagar un precio más alto por un valor mejorado, suponiendo que SaaS ofrece "algo más" que licencias perpetuas. No se ha demostrado que este sea el caso para la funcionalidad general de ERP, pero para las soluciones que ofrecen especialización de la industria, puede ser cierto. Gartner predice que "los clientes de SaaS que compren ofertas especializadas según la industria verán costos de suscripción un 40 % más altos que si compran ofertas genéricas, pero dedicarán un 30 % menos de tiempo a la personalización".*
5. ***Costos de bloqueo:** Los clientes pueden terminar pagando tarifas de suscripción premium para evitar la interrupción del cambio. También puede existir un costo*

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

*de oportunidad perdido cuando el bloqueo de proveedor impide que la empresa elija otra solución quizás mejor.*

*Para el mundo complejo y estrechamente integrado al software empresarial, el cambio a SaaS no ocurrirá de la noche a la mañana. Rimini Street cita a Gartner al señalar que esto también puede incluir "encontrar un soporte independiente creíble a largo plazo para estos productos"*

Dentro del contexto nacional, es importante tener en cuenta los indicadores macroeconómicos que intervienen en el consumo y gasto local:

**TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior<sup>6</sup>.

Tasa Representativa del mercado cambiario en Colombia, impacta en el valor de los insumos importados debido a la variación en el precio del dólar. Para el mes de julio de 2023 se empieza a ver una reducción significativa en el precio del dólar con lo cual se espera una reducción en los niveles de inflación en el país.

A diferencia de los meses anteriores, que con el alza en la TRM se incrementó a su vez la devaluación del peso, ahora, se presenta una perspectiva positiva para la moneda al posicionarse como la que ha ganado más valor<sup>7</sup> en América Latina en los últimos meses.

<sup>6</sup> Banco de la República

<sup>7</sup> Revista Portafolio, publicación web del 31 de julio de 2023

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Lo anterior es un panorama positivo luego de que para el mes de agosto el dólar iniciara un ascenso que escaló hasta los 5.000 pesos en el mes de noviembre; solo hasta el mes de marzo inicia su descenso, llegando el 31 de julio de 2023 a los 3.898 pesos por dólar.

De acuerdo con la publicación realizada por la Revista Portafolio el 31 de julio del presente, *La tendencia sigue a la baja, ya que el dólar sigue cayendo diariamente con respecto a la moneda colombiana. Los efectos positivos que tiene la reducción del precio del dólar es que Colombia podrá reducir más rápido la deuda externa, que mide la diferencia entre lo que gasta y lo que recibe el país.*

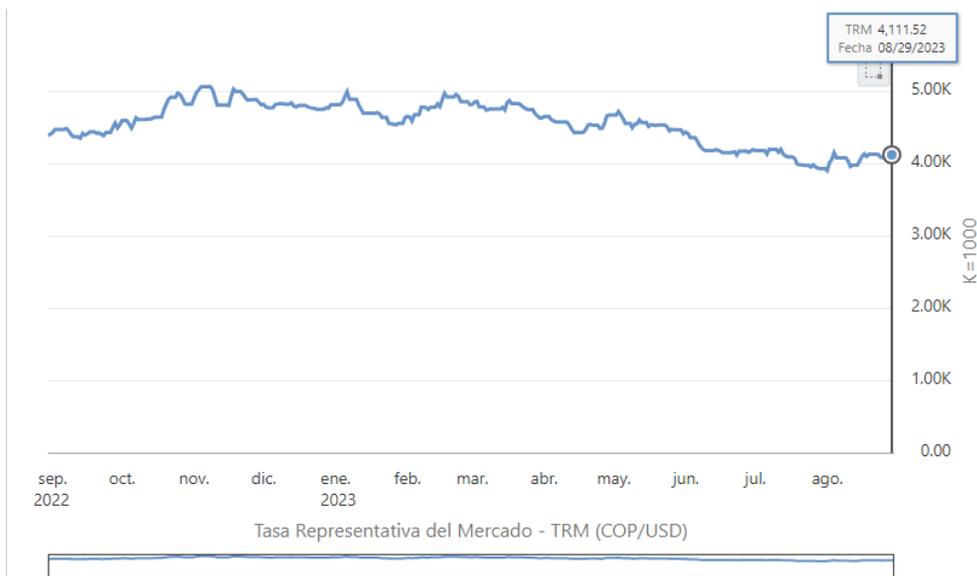
*Con un dólar más barato, la cantidad de pesos colombianos necesarios para hacer frente a la deuda externa será menor, lo que beneficiará a la economía colombiana. Además, el aumento de valor del peso puede influir en la inflación **al reducirse el precio de los productos importados** y el aumento del precio de la gasolina no será tan dramático como se preveía. (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

(...)

*Sin embargo, esta revalorización del peso con respecto al dólar también tiene su parte negativa, y es que se recibirá una menor cantidad de divisas por la venta de productos al exterior, especialmente de la venta del petróleo, del que Colombia es la cuarta potencia en Latinoamérica.*

Gráfica comportamiento del dólar

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |



Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia

## **INFLACIÓN E IPC**

Frente al desarrollo de la economía desde la variación porcentual promedio de los precios al por menor, el **Índice de Precios al Consumidor**, llamado comúnmente IPC como índice estadístico que permite medir dicha variación en un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, nos explica entre otros que, cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae, y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa. Al ser el IPC una estimación estadística, es decir que se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente, permite conocer cuánto se ha encarecido (inflación) o abaratado el precio del conjunto de artículos y/o servicios que constituyen el consumo.

**IPC interanual:** Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

**IPC anual o IPC acumulado:** Nos indica cómo va la inflación en lo corrido del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos. Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo indica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

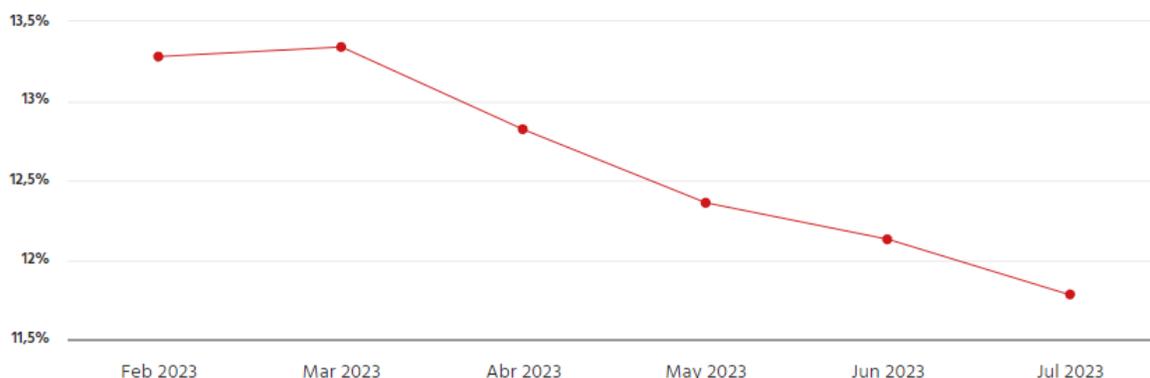
El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos períodos de tiempo distintos. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

**La inflación anual se mide** Tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. En la siguiente gráfica<sup>8</sup> se muestra la evolución del Índice de Precios al Consumidor IPC del último semestre:

| <b>Fecha</b> | <b>Valor</b> |
|--------------|--------------|
| Julio 2023   | 11,78%       |
| Junio 2023   | 12,13%       |
| Mayo 2023    | 12,36%       |
| Abril 2023   | 12,82%       |
| Marzo 2023   | 13,34%       |
| Febrero 2023 | 13,28%       |

<sup>8</sup> <https://www.anif.com.co/tipo-indicador/inflacion-anual/>

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |



Así las cosas, el año 2022 cerró con una inflación del 13.12%. *En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.*

Ahora bien, para lo corrido del año 2023, en el mes de julio se presentó la variación anual del IPC con 11,78% es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%, por lo que la variación año corrido fue de los 6,68 puntos porcentuales. La variación mensual del IPC total fue de 0,50%.

**En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.**

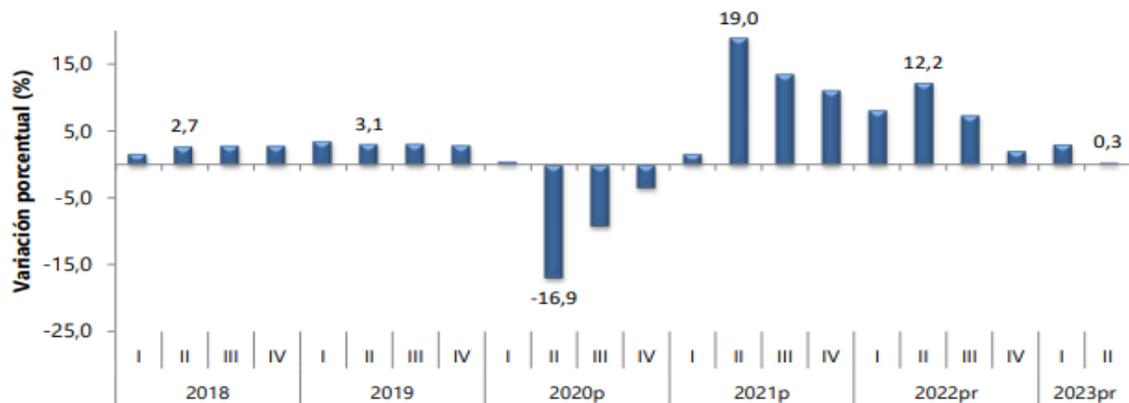
| IPC       | <b>(IPC) Índice de Precios al Consumidor</b>                                  |      |                       |      |                 |       |
|-----------|---|------|-----------------------|------|-----------------|-------|
|           | Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio) |      |                       |      |                 |       |
|           | Julio   |      | Julio                 |      | Julio           |       |
|           | Variación Mensual   |      | Variación Año corrido |      | Variación Anual |       |
|           | 2023  | 2022 | 2023                  | 2022 | 2023            | 2022  |
| IPC total | <b>0,50</b>   | 0,81 | <b>6,68</b>           | 7,96 | <b>11,78</b>    | 10,21 |

Fuente. Dane

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

De acuerdo con la información publicada y actualizada del DANE para el 15 de agosto de 2023<sup>9</sup>, en el segundo trimestre de 2023 se detalló un crecimiento del 0,3% en comparación con el mismo periodo del año 2022, como se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2018-I / 2023<sup>pr</sup>-II**



**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

Con tal desagregación es posible determinar que las actividades que contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf>

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

- *Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

*Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:*

- *Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.*
- *Industrias manufactureras decrece 2,6%.*

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2023<sup>pr</sup>**

| Actividad económica   | Tasas de crecimiento (%)                        |   |   |
|---|---|---|---|
|   | Serie original                                  |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Anual   | Año corrido                               | Trimestral  |
|   | 2023 <sup>pr</sup> -II / 2022 <sup>pr</sup> -II | 2023 <sup>pr</sup> - / 2022 <sup>pr</sup> | 2023 <sup>pr</sup> -II / 2023 <sup>pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | -1,4  | -0,3                                      | 0,4   |
| Explotación de minas y canteras   | 3,8   | 4,1                                       | 1,1   |
| Industrias manufactureras   | -4,0  | -1,6                                      | -2,6  |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,3   | 1,3                                       | 1,2   |
| Construcción  | -3,7  | -3,6                                      | 0,5   |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>3</sup></b>   | -3,2  | -1,3                                      | <b>-2,9</b>                                       |
| Información y comunicaciones  | 1,1   | 1,8                                       | 0,5   |
| Actividades financieras y de seguros  | 3,7   | 12,7                                      | -3,0  |
| Actividades inmobiliarias   | 1,8   | 1,9                                       | 0,4   |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | -0,2  | 0,8                                       | -0,8  |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,5   | 3,2                                       | 3,4   |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 12,2  | 15,5                                      | -2,2  |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>0,3</b>                                      | <b>1,6</b>                                | <b>-1,0</b>                                       |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 0,8   | 2,4                                       | -0,3  |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>0,3</b>                                      | <b>1,7</b>                                | <b>-1,0</b>                                       |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Frente al comportamiento del Comercio al por mayor y al por menor, en *el segundo trimestre de 2023pr*, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- *Transporte y almacenamiento* decrece 0,7%.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

- *Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.*
- *Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.*
- *Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%*

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2023<sup>PR</sup>**

| <b>Actividad económica</b>                              | <b>Tasas de crecimiento (%)</b>                    |  |  |
|---|--|--|--|
|   | <b>Serie original</b>                              |  | <b>Serie ajustada por efecto estacional y calendario</b> |
|   | <b>Anual</b>                                       | <b>Año corrido</b>                           | <b>Trimestral</b>  |
|   | <b>2023<sup>PR</sup>-II / 2022<sup>PR</sup>-II</b> | <b>2023<sup>PR</sup> / 2022<sup>PR</sup></b> | <b>2023<sup>PR</sup>-II / 2023<sup>PR</sup>-I</b>        |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | -4,4   | -3,0   | -2,8   |
| Transporte y almacenamiento                             | -0,7   | 1,7  | -2,1   |
| Alojamiento y servicios de comida                       | -3,0   | -0,8   | 0,5  |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>-3,2</b>  | <b>-1,3</b>                                  | <b>-2,9</b>  |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

A su vez y de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicio publicado por el DANE respecto del mes de junio de 2023 publicada el 14 de agosto, precisa que *catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022:*

En el siguiente gráfico se puede observar que el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos continúa con variación positiva de 18.1 puntos porcentuales, ya que para el mes anterior contaba con 14,5 puntos porcentuales.

## Junio de 2023

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional**  
Junio 2023<sup>P</sup> / junio 2022

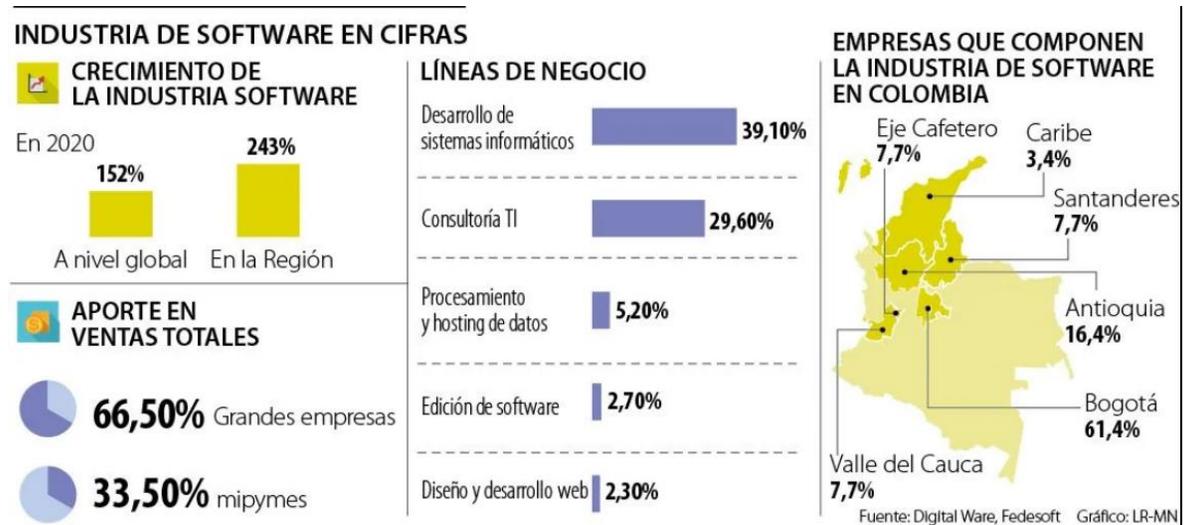


De acuerdo con publicación realizada en marzo de 2022 por La República, que recoge un informe de Gartner, se espera un crecimiento del 11.5% en el uso de herramientas de software empresarial.

Para el mes de julio del presente año, la consultora predice que el gasto mundial en TI crecerá un 4% con respecto a 2022. **Se espera que el segmento**

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

*de software experimente un crecimiento de dos dígitos en 2023, a medida que las organizaciones aumenten la utilización y reasignen el gasto en espacios que respalden las ganancias de eficiencia, como las aplicaciones de planificación de recursos empresariales (ERP) y gestión de relaciones con los clientes (CRM). Los aumentos de precios de los proveedores también seguirán impulsando el gasto en software a lo largo de este año<sup>10</sup>.*



En cifras, es de mencionar que para 2020, industrias de software y servicios TI, aportaron al crecimiento de las exportaciones US\$164,4 millones, y en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2021, este mismo sector reportó a ProColombia US\$171,6 millones en ventas internacionales, lo que representó un crecimiento de 87,7%.

En los 40 años que tiene la creación de la industria del Software en Colombia se puede decir que es considerada una industria robusta que representa el 3% del PIB. (Ximena Duque Alzate, presidente ejecutiva de Fedesoft). Según Fedesoft, para el año 2020 se lograron ventas cercanas a \$20 billones de pesos, ya que el 1.9% del tejido empresarial de la industria del software y TI estaba compuesto por grandes empresas que realizaron 66,5% de las ventas totales de la industria; 98,1% de empresas restantes estuvo compuesto por

<sup>10</sup> <https://es.cointelegraph.com/news/gartner-predicts-global-it-spending-to-grow-4-by-2023>

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

mipymes que generan 33,5% de las ventas. Dentro de las líneas de negocio TI se encuentran:

Actividades de Desarrollo de Sistemas Informáticos (39.1%)

- Consultoría TI (29.6%)
- Procesamiento y hosting de datos (5.2%)
- Edición de software (2.7%)
- Diseño y Desarrollo web (2.3%).

Si bien es cierto que tiene varios retos que afrontar en materia de conectividad, talento, internacionalización, entre otros, hoy en día Colombia se encuentra trabajando y realizando de la mano del sector TI y el gobierno nacional, esfuerzos que permitan consolidarla como Origen de Software, el cual busca dar visibilidad a la oferta de la industria nacional frente a actores estratégicos del ecosistema internacional, con lo cual a lo largo del año 2021 se logró dar un acompañamiento a las empresas en la construcción de una ruta de expansión a mercados internacionales que los conectó con aliados estratégicos de toda la cadena de valor que hicieron efectiva su estrategia.

De acuerdo con Fedesoft, el sector ha mantenido un crecimiento entre 10% y 15 % anuales en los últimos años, con lo cual se presenta como el sector con mayor crecimiento dentro de la economía y generador de empleo.

En la actualidad este sector representa alrededor de 10.000 millones de dólares en Colombia. Y genera cerca de 370.000 empleos en el país.

Respecto del talento humano, el Ministerio de las TIC considera que para el año 2025 se presentará un déficit de 200.000 profesionales que permitan mejorar la productividad, intercambiar datos, proteger información, conectar los servicios y productos de las compañías con sus usuarios finales (...).

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Como consecuencia del déficit antes mencionado, en la actualidad las empresas buscan personal responsable en el desarrollo de sistemas y software que permitan simplificar procesos y que a su vez promueven la empleabilidad, al punto que el sector ha creado un aproximado de 370.000 empleos de acuerdo con lo expresado por la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).

Para el año 2020, el sector había vendido unos 28.9 billones de pesos, un crecimiento que equivale al 7.3% frente al año 2019.<sup>11</sup> Lo anterior tiene su respuesta a los efectos positivos de la pandemia a nivel económico, toda vez que, se crearon nuevos nichos en el empleo nacional que lograron aportar tecnología a sus procesos productivos a través de la empleabilidad de la gran variedad de software que el mercado aporta a cada necesidad, así que La pandemia ha hecho que el porcentaje de interacciones se acelere en casi 3 años y la oferta de productos y servicios en casi 7 años.

Según lo reportó en su momento el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el año 2020 se exportaron US\$567 millones principalmente en servicios BPO, software y TI y apps; servicios de salud; producción audiovisual; publicidad y mercadeo; animación digital y videojuegos; servicios editoriales y gráficos; educación; artes escénicas y música.

De acuerdo con el informe del Ministerio, *“Los grandes jalonadores del crecimiento en las exportaciones fueron BPO con US\$301,4 millones, y **software y servicios TI** con US\$164,4 millones, las cuales tuvieron un crecimiento del 114% y 1% respectivamente en comparación al 2019. Servicios de salud llegó a los US\$45 millones en ventas internacionales y producción audiovisual a US\$43 millones.*

*Los principales mercados destino fueron Estados Unidos con una participación de 55%, seguido por Argentina (5%), Uruguay (5%), España (5%) y Chile (3%). Allí se destacó el crecimiento de Estados Unidos que aumentó 98% sus compras a Colombia, al pasar de*

<sup>11</sup> Revista Portafolio edición digital, julio de 2021

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

US\$158 millones en 2019 a US\$314 millones en el 2020. En tanto que los mayores incrementos estuvieron del lado de Finlandia, Corea del Sur, Israel, China y Reino Unido". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

El comportamiento en las exportaciones de servicios en el periodo comprendido entre agosto 2018 – junio 2022, 691 empresas de Animación, Artes escénicas, música, producción audiovisual, publicidad y mercadeo digital, software y servicios TI y videojuegos de 18 departamentos de Colombia informaron a ProColombia haber realizado negocios por US\$1.361 millones con 2.226 compradores de 77 países.

Así las cosas, los tres (3) *servicios* más exportados en el 2021, corresponden en orden a: Servicios BPO, Software y servicios TI, y Producción Audiovisual:

## EXPORTACIONES BPO 2021

### TOP 3 DE SERVICIOS MÁS EXPORTADOS

| Sectores                | 2020        | 2021        | "% Crecimiento 2020-2021" |
|-------------------------|-------------|-------------|---------------------------|
| Bpo                     | 301.440.332 | 353.468.392 | 17%                       |
| Software y Servicios TI | 164.423.810 | 218.817.766 | 33%                       |
| Producción audiovisual  | 42.742.409  | 183.634.764 | 330%                      |

Fuente. Reporte de empresas a ProColombia

## ALGUNOS GREMIOS Y ASOCIACIONES EN LOS CUALES PARTICIPA EL SECTOR TERCIARIO

- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)
- Asociación Nacional De Industriales (ANDI)
- Cámara de Comercio de Bogotá, Federación Colombiana de Software FEDESOFTE
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- Asomóvil

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

- Asociación de Operadores de tecnologías de información y Comunicaciones de Colombia- ASOTIC
- Cámara de Comercio Colombo Americana- AMCHAM

Realizada la consulta en la plataforma de datos de compra pública, Abastecimiento estratégico de CCE se encontró el comportamiento de la contratación bajo el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas 432315 a nivel nacional en un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al corte 1 de septiembre de 2023, por gasto mensual y anual, números de contratos, entre otros:

Se suscribieron 1.687 contratos a nivel nacional por un valor total en el periodo indicado de \$327.089.179.650, discriminadas en 1.113 contratos en la vigencia 2022, y 574 contratos en la vigencia 2023, así:

| Año  | 2022   |             |                           | 2023          |            |                           | Total         |             |                           |                |
|--|--|-------------|---------------------------|---------------|------------|---------------------------|---------------|-------------|---------------------------|----------------|
|  | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos   | Valor                     | Participación | Contratos  | Valor                     | Participación | Contratos   | Valor                     | Participación  |
| 4323 - Software                                      |  | 1113        | \$ 202.952.081.112        | 62,05%        | 574        | \$ 124.137.098.538        | 37,95%        | 1687        | \$ 327.089.179.650        | 100,00%        |
| 432315 - Software funcional específico de la empresa |  | 1113        | \$ 202.952.081.112        | 62,05%        | 574        | \$ 124.137.098.538        | 37,95%        | 1687        | \$ 327.089.179.650        | 100,00%        |
| <b>Total</b>   |  | <b>1113</b> | <b>\$ 202.952.081.112</b> | <b>62,05%</b> | <b>574</b> | <b>\$ 124.137.098.538</b> | <b>37,95%</b> | <b>1687</b> | <b>\$ 327.089.179.650</b> | <b>100,00%</b> |

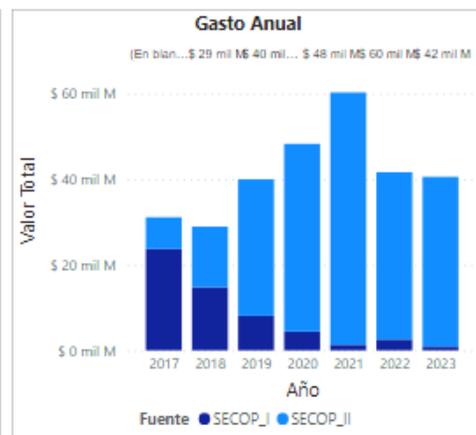


Los anteriores datos incluyen todas las modalidades incluido el Régimen Especial y la Enajenación.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Excluyendo estas dos modalidades, el valor de la contratación tanto para el Secop I como para el Secop II en el periodo antes mencionado, corresponde a \$78.297.326.951 que equivalen a 430 contratos suscritos que se discriminan en 278 para la vigencia 2022 y 152 para la vigencia 2023, así:

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |  |            |                          |               |            |                          |               |            |                          |                |
|--|--|------------|--------------------------|---------------|------------|--------------------------|---------------|------------|--------------------------|----------------|
| Año  | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia         | 2022       |                          |               | 2023       |                          |               | Total      |                          |                |
|  |  | Contratos  | Valor                    | Participación | Contratos  | Valor                    | Participación | Contratos  | Valor                    | Participación  |
| ☐  | 4323 - Software                                      | 278        | \$ 41.672.667.893        | 53,22%        | 152        | \$ 36.624.659.058        | 46,78%        | 430        | \$ 78.297.326.951        | 100,00%        |
| ☐  | 432315 - Software funcional específico de la empresa | 278        | \$ 41.672.667.893        | 53,22%        | 152        | \$ 36.624.659.058        | 46,78%        | 430        | \$ 78.297.326.951        | 100,00%        |
|  | <b>Total</b>   | <b>278</b> | <b>\$ 41.672.667.893</b> | <b>53,22%</b> | <b>152</b> | <b>\$ 36.624.659.058</b> | <b>46,78%</b> | <b>430</b> | <b>\$ 78.297.326.951</b> | <b>100,00%</b> |



Por modalidad, los 12269 contratos se distribuyen así:

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |



Ahora bien, el anterior análisis no arrojó contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. Teniendo en cuenta que, el proceso que nos ocupa se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, se realizó la consulta del comportamiento de la compra del catálogo Microsoft que hace parte de este Instrumento, por parte de las entidades públicas ingresando a la página Web de **datos abiertos** en donde se encontró que para los años 2022 y 2023 se suscribieron 198 órdenes de compra específicamente para el catálogo de productos Microsoft que representan \$72.825.261.093.

## 2. Técnico

Colombia Compra Eficiente a través de su Guía de buenas prácticas en la adquisición de Software y servicios asociados, las ha clasificado en tres grandes líneas y cadenas de suministro, a saber:

1. Desarrollo de Software a la medida, el cual *contempla desde el levantamiento de requerimientos, en los cuales el proveedor estudia y caracteriza las necesidades del comprador con el fin de programar un código que las satisfaga, programación del software (...), pruebas de escritorio, depuración del código y entrega a satisfacción de este. Este tipo de software puede incluir horas de soporte (...)*

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

2. *Fábrica de Software: (...) reutiliza código previamente escrito con el fin de atender las necesidades específicas del destinatario final, teniendo en cuenta que, a diferencia del software a la medida, este no tiene en cuenta todo el ciclo de vida del software. La implementación de desarrollos puede ser llevado a cabo con un equipo de trabajo menor a la anterior.*
3. **Software de propósito general:** *(...) se agrupa el software que fue desarrollado para el cumplimiento de un propósito puntual (...) La implementación de este software depende del tamaño de la solución, la cantidad de usuarios de esta y los requerimientos de tipo técnico que se necesiten para la correcta operación.*

Para la contratación que compete al presente estudio previo, podemos identificar que la que se adapta a la necesidad de la entidad, corresponde a la última cadena de suministro mencionada, ya que esta *puede ser desarrollada directamente con el desarrollador o fabricante del software o por medio de Partners o terceros autorizados por el fabricante para la distribución, despliegue y comercialización de la solución. Así mismo los Partners cuentan con expertos certificados por el fabricante o desarrollador para realizar el despliegue de la solución de acuerdo con las necesidades del cliente.*

La adquisición de Software por catálogo en las entidades públicas viene siendo desde hace unos años uno de los componentes más importantes dentro de la compra pública. Desde el gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Colombia Compra Eficiente se han puesto a disposición de las entidades públicas, diferentes instrumentos de agregación de demanda entre los cuales se encuentran los de Software, los cuales iniciaron con instrumentos para la adquisición de servicios Oracle, Google y Microsoft. La primera generación del Acuerdo Marco de Microsoft estuvo vigente hasta octubre de 2017, y la segunda generación estuvo vigente hasta enero de 2020.

De conformidad con las inquietudes sobre la utilización de otros y variados softwares, CCE estudió la posibilidad de crear un nuevo instrumento que no solo incluyera los ya mencionados, sino un catálogo más amplio agrupándolos en el Instrumento de Agregación

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

de Demanda de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 cuyos documentos fueron publicados en febrero de 2020.

### 3. Regulatorio

**Ley 80 de 1993** - Estatuto General de Contratación de la Administración pública

**Ley 1150 de 2007** - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

**Ley 1474 de 2011** - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 1341 de 2009** - por la cual se definen principales y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agenda nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

**Decreto Ley 4170 de 2011**, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura. Reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

**Ley 23 de 1982** mediante la cual se establece que *“los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras”*

**Decreto 1360 de 1989** se incorpora el concepto de Software en la legislación colombiana

**Ley 565 de 2000** Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996) en la cual se establece expresamente que los programas de ordenador están protegidos como obras literarias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio de Berna. Dicha

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

protección se aplica a los programas de ordenador, cualquiera que sea su modo o forma de expresión. En el mismo sentido, se refiere a la protección que por derecho de autor debe darse a las compilaciones de bases de datos, sea cual sea su modalidad.

**Decisión 486 de 2000** Decisión de la Comunidad Andina de Naciones refiriéndose a los requisitos de la patentabilidad

**Decreto 1078 de 2015** Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

**Ley 1266 de 2008** dicta las disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, entre otros.

**Ley 1273 de 2009** se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos"

**Ley 1450 de 2011** En relación con la naturaleza de los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor.

**Ley 1581 de 2012** marco jurídico base sobre protección de datos personales. Esta ley establece la prohibición de transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y excepciones.

**Ley 1819 de 2016** respecto de los activos desarrollados en la elaboración de software para su uso, venta o derechos de explotación, así como las exenciones a que haya lugar por su carácter de investigación e innovación.

**Decreto 1008 de 2018** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

**Acuerdo Marco de Precios de Servicios CCE-139-IAD-2020**

**Norma ISO/IEC 27001:2013** estándar que establece los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI.

**Modelo de Capacidad y Madurez (Capability Maturity Model)**, modelo definido por el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América y cuyo objetivo es la estandarización de los procesos que componen el desarrollo de una solución de software.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

## B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para la adquisición de software por catálogo se cuenta con el **Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020** que tiene como fecha límite para colocar órdenes de compra hasta el 24 de febrero de 2023, y vigencia máxima para ejecutarlas hasta el 24 de agosto de 2023.

### ¿Quién vende?

En la actualidad el acuerdo marco de precios que ofrece software por catálogo (**Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020**) contiene dentro de su operación primaria y sus modificaciones y prórrogas, los proponentes que participan en el mismo, dentro del catálogo de Microsoft se encuentran los siguientes proveedores:

- Alfapeople
- Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
- Colsof
- Controles Empresariales
- Nimbutech
- Noventiq International Colombia S A S
- Soluciones Orión
- UT SOFT IG3

## C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

### 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relaciona la contratación que la Superintendencia Nacional de Salud llevó a cabo en los últimos tres (3) años con objeto igual o similar:

|                               |                                  |
|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>Modalidad contractual:</b> | Acuerdo Marco de Precios         |
| <b>Contratista:</b>           | BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Orden de compra No:</b>    | 105391  |
| <b>Contrato No.:</b>          | 26 de 2023  |
| <b>Objeto:</b>                | Adquirir el servicio de MICROSOFT UNIFIED ENTERPRISE SUPPORT para la plataforma Microsoft de la Superintendencia Nacional de Salud.   |
| <b>Valor total:</b>           | \$ 678.000.000,00   |
| <b>Fecha de suscripción:</b>  | 24/02/2023  |
| <b>Vigencia:</b>              | 24/08/2023  |
|                               |   |
| <b>Modalidad contractual:</b> | Acuerdo Marco de Precios  |
| <b>Contratista:</b>           | BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC  |
| <b>Orden de Compra No.:</b>   | 84394   |
| <b>Contrato No.:</b>          | 46 de 2022  |
| <b>Objeto:</b>                | Adquirir la activación del servicio de Soporte Premier para la plataforma Microsoft de la Superintendencia Nacional de Salud.   |
| <b>Valor total:</b>           | \$ 524.000.000,00   |
| <b>Fecha de suscripción:</b>  | 21/01/2022  |
| <b>Vigencia:</b>              | 27/12/2022  |
|                               |   |
| <b>Modalidad contractual:</b> | Acuerdo Marco de Precios  |
| <b>Contratista:</b>           | UT SOFTLINEBEX 2020   |
| <b>Orden de Compra No.:</b>   | 85842   |
| <b>Contrato No.:</b>          | 66 de 2022  |
| <b>Objeto:</b>                | Adquisición y renovación de licenciamiento de productos Microsoft para fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud. |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Valor total:</b>           | \$600.625.294,72  |
| <b>Fecha de suscripción:</b>  | 24/02/2022  |
| <b>Vigencia:</b>              | 28/03/2022  |
|                               |   |
| <b>Modalidad contractual:</b> | Acuerdo Marco de Precios  |
| <b>Contratista:</b>           | Unión Temporal DELL EMC   |
| No. Orden de compra           | 64814   |
| <b>Contrato No.:</b>          | 330 de 2021   |
| <b>Objeto:</b>                | ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT ONLINE (Visio Plan 2, Power BI Pro, Enterprise Mobility + Security E5). |
| <b>Valor total:</b>           | \$609.919.238,12  |
| <b>Fecha de suscripción:</b>  | 26/02/2021  |
| <b>Vigencia:</b>              | 30/03/2021  |
|                               |   |
| <b>Modalidad contractual:</b> | Acuerdo Marco de Precios  |
| <b>Contratista:</b>           | UT Soft IG 3  |
| No. Orden de compra           | 78394   |
| <b>Objeto:</b>                | Adquisición y renovación de licenciamiento de productos Microsoft   |
| <b>Valor total:</b>           | \$1.977.058.423,79  |
| <b>Fecha de suscripción:</b>  | 26/10/2021  |
| <b>Vigencia:</b>              | 15/12/2021  |

**2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Consultadas las bases de datos públicos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontraron algunos contratos (órdenes de compra) respecto del licenciamiento Microsoft

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

que se encuentra dentro del Acuerdo marco de precios CCE-139-IAD-2020 Software por catálogo:

#### TVEC

| ORDEN DE COMPRA | OBJETO  | CONTRATANTE                                    | CONTRATISTA                 | VALOR DEL CONTRATO  |
|-----------------|---|--|-----------------------------|---------------------|
| 102814          | Adhesión al Instrumento de Agregación por Demanda – Adquisición, soporte y actualización productos Microsoft  | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES                 | CONTROLES EMPRESARIALES SAS | \$3.484.998.538,68  |
| 103204          | Adquisición de licenciamiento Microsoft 365 y Office 365 para la Superintendencia de Industria y Comercio incluyendo soporte técnico.   | SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO       | Unión Temporal DELL EMC     | \$ 3.645.899.794,74 |
| 103294          | Adquisición y renovación de licenciamiento de la plataforma de software Base Microsoft del Ministerio y Servicios OnLine bajo el Modelo Enterprise Agreement subscription   | MINISTERIO SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GENERAL | Unión Temporal DELL EMC     | \$ 4.119.637.003,00 |
| 91735           | Contratar la renovación y adquisición de herramientas colaborativas de Microsoft office 365: Plan E1, E3 y E5 y el fortalecimiento de seguridad de las mismas con defender para O365, sistema y licenciamiento para la plataforma de telefonía, licenciamiento para actualizar el sistema operativo de servidores | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO       | CONTROLES EMPRESARIALES SAS | \$ 4.828.013.705,28 |

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

|       |   |   |                         |                     |
|-------|---|---|-------------------------|---------------------|
|       | de la entidad con Windows Server 2019 DC Core y servicios profesionales para la superintendencia de notariado y registro.   |   |                         |                     |
| 95110 | Renovación de licencias Microsoft para la Fiscalía General de la Nación mediante instrumento de agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTIÓN GENERAL | Unión Temporal DELL EMC | \$ 3.300.961.500,00 |

## 4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) así:

### Adquisiciones planeadas

#### Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción  | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección              | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|---------------|--|--|---|-----------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------------|
| 43231513      | Renovar el licenciamiento de productos Microsoft para fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud. [2023022] | Septiembre                                       | Septiembre                                | 1 Mes (s)             | Selección abreviada - acuerdo marco | Recursos propios       | 3.400.000.000 COP    |

## 4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado (simulador), el presupuesto oficial, para esta contratación es hasta por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

**SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$3.282.299.635,30), incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

#### **5.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

Con base en el anterior sondeo de mercado, la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 27423 del 13 de septiembre de 2023 expedido por la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud.

#### **6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La Superintendencia Nacional de Salud determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a un **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA** la oferta más favorable corresponde a aquella que **oferte el precio** más favorable para la entidad.

#### **7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

En la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Acuerdos Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de estos, y como consecuencia de ello realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Acuerdo Marco de Precios.

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente, realiza una licitación pública en el cual realiza la evaluación de los riesgos y en consecuencia el presente análisis ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

## 8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

| Amparo  | Suficiencia                         | Vigencia   |
|---|-------------------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato   | 15% de la Orden de Compra           | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad de los Bienes   | 20% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más      |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del Valor de la Orden de Compra  | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más   |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.

## **9. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

En la modalidad de contratación a través de Acuerdos Marco de Precios Colombia Compra Eficiente, está encargada de la administración de estos, y como consecuencia realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Acuerdo Marco de Precios.

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente realiza una licitación pública en el cual ha realizado el análisis de sobre los acuerdos comerciales que aplican para la presente contratación y en consecuencia el presente estudio ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

## **10. CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **10.1. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA**

El plazo de ejecución de la orden de compra será de 15 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición de la orden de compra, aprobación de la garantía única de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal.

**Nota 1:** En todo caso, los códigos de las suscripciones de las licencias deberán activarse a partir del 01 de noviembre de 2023, inclusive.

**Nota 2:** De acuerdo con la renovación del uso de las suscripciones de las licencias, éstas

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

deberán estar activas por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la activación de los códigos de suscripción.

## 10.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de Subdirector de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios, Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

## 10.3. FORMA DE PAGO

La Superintendencia Nacional de Salud pagará al Contratista así:

Según la minuta del instrumento de agregación por demanda en la Cláusula 10: Facturación y Pago, El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) **De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo.**

Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Todos los productos o entregables deben contar con la revisión y aprobación de la supervisión del contrato para efectuar los pagos respectivos.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la Subdirección Financiera, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor o Interventor designado, según corresponda, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago.

**Documentos soportes para el pago:** **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; la cual debe ser remitida mediante el sistema Olimpia para aprobación por parte del supervisor del contrato. **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales; **c)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d)** el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Dirección Financiera de la Entidad, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

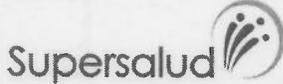
Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa

#### **10.4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la orden de compra será de 15 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición de la orden de compra, aprobación de la garantía única de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal.

**Nota 1:** En todo caso, los códigos de las suscripciones de las licencias deberán activarse a partir del 01 de noviembre de 2023, inclusive.

**Nota 2:** De acuerdo con la renovación del uso de las suscripciones de las licencias, éstas deberán estar activas por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la activación de los códigos de suscripción.

|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>CÓDIGO</b>  | BSFT40     |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN<br/>ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE<br/>PRECIOS</b> | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 22/12/2022 |

### 10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. en la Sede Central de la Superintendencia Nacional de Salud ubicada en la Cra. 68 a # 24 B – 10 torre 3 piso 4, 9 y 10.

Bogotá, 15 de septiembre de 2023.

**NOTA: Los estudios previos tienen su cimiento en el Formato BSFT30 “Insumo para la contratación de Bienes y Servicios”, el cual hace parte integral de este documento.**



**GUILLELMO ANDRÉS LONDOÑO RUÍZ**  
**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN**

Proyectó componente jurídico: Silvia Margarita Mancipe Toloza – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual  
 Proyectó componente técnico: Patricia Manosalva – Profesional Especializado – Subdirección de Tecnologías de la Información.  
 Revisó componente técnico: Angela María Catalán – Profesional Especializado – Subdirección de Tecnologías de la Información.  
 Proyectó componente financiero: Andrea Carrero – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual  
 Revisó componente ambiental: Yuli Cubaque – Profesional Especializado – Dirección Administrativa.